





| No.    | Brecha            | Acción  | Entregables  | Cumplimiento  |
|--------|-------------------|---|--|---|
| 1. Fa  | se de Ejecución   |   |  |   |
| P1: De | erechos Laborales |   |  |   |
| 1.     | _                 | La Unidad Ejecutora deberá diseñar e implementar un Plan de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional, de acuerdo con el tipo de actividades que se realizarán para ejecutar las obras. Cuyo alcance incluya a trabajadores y comunidades aledañas a las obras y contemplar medidas para el trabajo seguro, gestión de materiales y residuos peligrosos, bioseguridad, prevención y control de riesgos, accidentes e incidentes, gestión integral de estructuras y/o campamentos provisionales de obra, equipamiento de servicios básicos, limpieza y desmontaje, acceso a mecanismos de quejas por parte de los trabajadores, otros. En el caso de cualquier pérdida de una vida humana asociada a obras del Programa, deberá informar de manera inmediata al BCIE. Este Plan de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional formará parte del Sistema de Gestión Ambiental y Social de la Unidad Ejecutora. | Ocupacional.  Evidencia de implementación del Plan de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional mediante los Informes trimestrales de la Unidad Ejecutora e Informes periódicos de la Supervisión Ambiental y Social de Obra. | Previo a primer desembolso para la ejecución de la obra física.  Condición General posterior al primer desembolso para la ejecución de obra física. |



| P2: Us | so racional de recursos y pi   | revención de contaminación  |   |  |
|--------|--|---|---|--|
| 2.     | , and the second | La Unidad Ejecutora deberá diseñar un Plan de Manejo de Materiales y Desechos ordinarios, especiales y peligrosos. que regule la extracción, manipulación, transporte, almacenamiento y eliminación conforme peligrosidad, contando con la señalización y autorizaciones especiales, conforme la legislación nacional.  Este Plan formará parte del Sistema de Gestión Ambiental y Social de la Unidad Ejecutora. | Desechos ordinarios, especiales y peligrosos.  Evidencia de la implementación de los Plan de Manejo de Materiales y | •  |
| 3.     | Monitoreo y Control de<br>Emisiones Atmosféricas,<br>Olores, Vibraciones y<br>Ruido.   |   | monitoreo y control de Emisiones<br>Atmosféricas, Olores, Vibraciones y<br>Ruido.                                   | para la ejecución de la obra física.  Condición General posterior al primer desembolso para la |



| P3: A1 | fectación a Comunidades A | Aledañas  |   |   |
|--------|---------------------------|---|---|---|
| 4.     | 1                         | La Unidad Ejecutora deberá desarrollar e<br>implementar un Plan de Atención y<br>Prevención de Emergencias.   | Plan de Atención y Prevención de<br>Emergencias   | Previo a primer desembolso<br>para la Ejecución de la obra<br>física. |
|        |                           |   | Evidencia de la implementación Plan de<br>Atención y Prevención de Emergencias,<br>mediante los Informes trimestrales de la<br>Unidad Ejecutora e Informes periódicos<br>de la Supervisión Ambiental y Social de<br>Obra. |   |
| 5.     | 1                         | La Unidad Ejecutora desarrollará un Plan de<br>Comunicación y Participación de Partes<br>Interesadas, aplicables al Programa a efectos  | de Partes Interesadas.  | Previo a primer desembolso<br>para la Ejecución de la obra<br>física. |
|        |                           | de generar un proceso significativo, el Plan de Comunicación y Participación de las Partes Interesadas, deberán abordar: a) Identificación de los asuntos prioritarios, b) Análisis de las partes interesadas y plan de consultas, incluyendo un mapeo de actores, c) Información previa, d) Foros y métodos adecuados para el proceso de comunicación y consulta, e) Información respecto del Mecanismos de quejas y reclamos, f) Mecanismos de elegibilidad y decisión sobre el diseño e implementación teniendo en cuenta las perspectivas de las partes interesadas, g) Mecanismos de | de Comunicación y Participación de<br>Partes Interesadas, mediante los<br>Informes trimestrales de la Unidad<br>Ejecutora e Informes periódicos de la   |   |



|    |                    | <del>_</del>                                     |                             | ,                            |
|----|--------------------|--|-----------------------------|------------------------------|
|    |                    | retroalimentación a las partes interesadas, h)   |                             |                              |
|    |                    | Mecanismos para documentar y divulgar            |                             |                              |
|    |                    | información relevante del Programa, i)           |                             |                              |
|    |                    | Actualización.                                   |                             |                              |
|    |                    | Este Plan de Comunicación y Participación de     |                             |                              |
|    |                    | Partes Interesadas formará parte del Sistema     |                             |                              |
|    |                    | de Gestión Ambiental y Social de la Unidad       |                             |                              |
|    |                    | Ejecutora.                                       |                             |                              |
|    |                    |  |                             |                              |
| 6. |                    | La Unidad Ejecutora deberá diseñar e             |                             | •                            |
|    | Reclamos externo e | implementar un Mecanismo de Quejas y/o           | externo e interno.          | para la Ejecución de la obra |
|    | interno.           | Reclamos para atender las quejas o reclamos      |                             | física.                      |
|    |                    | sobre el Programa. Se deberá procurar            |                             |                              |
|    |                    | resolver las inquietudes a la brevedad           |                             |                              |
|    |                    | empleando un proceso de consulta                 |                             | -                            |
|    |                    | comprensible y transparente que sea              |                             | Ejecución de obra física.    |
|    |                    | culturalmente apropiado y de fácil acceso, y     |                             |                              |
|    |                    | sin costo ni represalia alguna para quienes      |                             |                              |
|    |                    | planteen el problema o la preocupación. El       | Ambiental y Social de Obra. |                              |
|    |                    | mecanismo debe registrar y documentar la         |                             |                              |
|    |                    | recepción, investigación, análisis, resolución y |                             |                              |
|    |                    | cierre del reclamo. El mecanismo no debe         |                             |                              |
|    |                    | impedir el acceso a otros recursos               |                             |                              |
|    |                    | administrativos o judiciales. Asimismo, el       |                             |                              |
|    |                    | alcance deberá incluir a los trabajadores,       |                             |                              |
|    |                    | directos y contratados (Contratistas y           |                             |                              |
|    |                    | Supervisores) para que puedan formular sus       |                             |                              |
|    |                    | inquietudes o quejas respecto del lugar,         |                             |                              |
|    |                    | dinámica y condiciones de trabajo. El            |                             |                              |
|    |                    | mecanismo deberá permitir que se planteen y      |                             |                              |



|        |                             | se traten las quejas de forma anónima. Este mecanismo no sustituye los mecanismos legales definidos en el código del trabajo.  La Unidad Ejecutora informará constantemente, durante la ejecución del Programa, a población en el área de influencia acerca del mecanismo durante el proceso de participación de las Partes Interesadas. Se deben utilizar medios de difusión comunitaria, escritas, por audio y/o en material didáctico adecuado a las características sociales de los receptores. En caso de presentarse cualesquiera conflictos sociales, paralizaciones y/o denuncias (inclusive de aquellas que se presenten en medios de comunicación) vinculadas al Programa, la Unidad Ejecutora deberá informar de manera inmediata al BCIE. |                                       |   |
|--------|-----------------------------|---|---------------------------------------|---|
|        |                             | informar de manera inmediata al BCIE. Este Mecanismo de Quejas y Reclamos externo formará parte del Sistema de Gestión Ambiental y Social de la Unidad Ejecutora.   |                                       |   |
| P4: R6 | elocalización y adquisición | ı de tierras  |                                       |   |
| 7.     | -                           | La Unidad Ejecutora establecerá como criterios de aceptación de los terrenos a intervenir que son parte del presente financiamiento, aquellos que no conlleven: (i) Desplazamiento forzoso; (ii) Áreas en   | incluyendo criterios de aceptación de | Previo a primer desembolso<br>para la Ejecución de la obra<br>física. |



|        |                           | conflicto de tenencia de la tierra; (iii) Pérdida significativa de hábitat críticos; (iv) Pérdida de hábitat naturales y/o áreas de uso comunal importantes para su supervivencia; (v) afectaciones significativas al patrimonio cultural y (vi) terrenos ubicados en áreas con vulnerabilidad climática (propensas a inundación y/o deslizamientos). |   |   |
|--------|---------------------------|---|---|---|
| P5: Co | onservación de recursos   |   |   |   |
| 8.     | Restauración Paisajística | La Unidad Ejecutora deberá velar por la existencia e implementación de medidas para la Restauración Paisajística y Conectividad Ecosistémica cuando corresponda, a ser incluidas en el PGAS, con el objeto de cautelar el estado original de las zonas y evitar la fragmentación del hábitat mediante la  | Paisajística y Conectividad Ecosistémica.                               | Previo a primer desembolso<br>para la Ejecución de la obra<br>física. |
|        |                           | restauración, arborización y revegetación de áreas afectadas por obras y actividades del Programa, compensación y/o rescate en caso de afectación de la flora y fauna, y, potenciar la adaptación de la infraestructura para reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas a los efectos del Cambio Climático.   | Evidencia de la implementación del Plan de medidas para la Restauración | al primer desembolso para la  |



| P8: Ca | pacidad de Manejar los Ri                   | iesgos por Parte del Organismo Ejecutor   |   |  |
|--------|---|---|---|--|
| 9.     | Evaluación de Impacto<br>Ambiental y Social | La Unidad Ejecutora garantizará que se actualice la Evaluación de Impacto Ambiental y Social según aplique, de conformidad con lo dispuesto en la legislación nacional y las salvaguardas ambientales y sociales adoptadas por el BCIE.   | y Social aprobado por la autoridad competente y cualquier otro estudio de   | para la Ejecución de la obra   |
| 10.    |   | La Unidad Ejecutora deberá diseñar e implementar un SGAS, aplicable al Programa, el cual incorporará: (i) Identificación de riesgos e impactos; (ii) planes de gestión ambiental y social generales; (iii) planes de higiene, salud y seguridad ocupacional; (iv) capacidad y competencia organizativas; (v) preparación y respuesta ante situaciones de emergencia; (vi) participación de los actores sociales, y (vii) y seguimiento y evaluación.  Los Planes de Gestión Ambiental y Social Generales que se formulen como parte del SGAS, deberán describir las medidas y acciones de prevención, mitigación y mejora del desempeño, destinadas a abordar los riesgos ambientales y sociales del Programa por tipo de actividad, atendiendo lo dispuesto en la legislación nacional y las salvaguardas ambientales y sociales del BCIE. | el SGAS.  Evidencia de la implementación del SGAS, cuando técnicamente corresponda incluyendo Planes de Gestión Ambiental y Social Generales.  Copia de Planes Específicos de Gestión Ambiental y Social por contratista. | para la Ejecución de la obra física.  Condición General posterior al primer desembolso para la |



|     |   | La Unidad Ejecutora requerirá a las empresas<br>contratistas de obra, preparar e implementar<br>Planes Específicos de Gestión Ambiental y<br>Social, atendiendo a lo previamente descrito.  |   |   |
|-----|---|---|---|---|
| 11. |   | La Unidad Ejecutora deberá presentar un Informe trimestral de seguimiento ambiental y social, que detalle el avance en la implementación de las medidas contenidas en el Plan SIEMAS, Planes de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA), Permisos Ambientales y recomendaciones derivadas del proceso de Seguimiento Ambiental y Social que realice el BCIE.  Para el cumplimiento de esta acción, se deberán desarrollar e implementar formatos de control y seguimiento del avance físico y financiero de la implementación de dichas medidas. | Ejecutora sobre el seguimiento ambiental y social del programa. | Condición General durante la<br>Ejecución de la obra física.              |
| 12. | deberá asegurarse que la(s) empresa(s) constructora(s) cuente(n) con personal | La Unidad Ejecutora deberá evidenciar que la(s) empresa(s) adjudicada(s) para la construcción de obras del Programa cuente(n) con personal responsable del manejo ambiental y social y de la implementación de las de las medidas de prevención y mitigación establecidas en el Plan de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA) actualizado, Plan SIEMAS, la implementación de planes, manuales y demás condiciones ambientales y  |   | Condición general a partir<br>del primer desembolso<br>destinado a obras. |



| 13. | Revisión Independiente | sociales durante toda la fase de ejecución del Programa.  Contar con un Supervisor Ambiental y Social (Consultor A&S Independiente) con cargo a la Supervisión Externa de Obra que garantice el cumplimiento de las medidas contenidas en el Plan SIEMAS, Plan de Manejo y Adecuación Ambiental, otros Planes de Gestión Ambiental y Social y recomendaciones derivadas del proceso de Seguimiento Ambiental y Social que realice el BCIE. | Ambiental y Social con cargo a la<br>Supervisión Externa de Obra.<br>Informes trimestrales de la Supervisión<br>Ambiental y Social de Obra. | Condición general a partir<br>del primer desembolso<br>destinado a obras. |
|-----|------------------------|--|---|---|
| 14. | Cumplimiento Normativo | La Unidad Ejecutora garantizará que se incluya los requisitos que fueran necesarios en los acuerdos contractuales que se celebren con los contratistas de obra, para garantizar el cumplimiento y vigencia de los Permisos Ambientales, durante la ejecución del préstamo.   | Sociales incorporadas en los contratos  |   |
| 15. | Cumplimiento Normativo | Contar, mantener vigentes, cumplir e implementar las licencias, autorizaciones y/o permisos ambientales y sociales, de acuerdo a la legislación del país y a salvaguardas ambientales y sociales adoptadas por el BCIE.  | -   | Condición General   |



| Seguimiento al Plan de Acción   |  |           |  |  |  |
|---|--|-----------|--|--|--|
|   | Nombre   | Pendiente |  |  |  |
| Persona responsable de la<br>Ejecución del Plan de Acción                       | Cargo  | Pendiente |  |  |  |
| ,   | Institución  | ECO5RD    |  |  |  |
|   | Plan de Seguridad, Higiene y Salud Ocupacional.  Plan de Manejo de Materiales y Desechos ordinarios, especiales y peligrosos.  Plan que contenga las medidas para el monitoreo y control de Emisiones Atmosféricas, Olores, Vibraciones y Ruido.  Plan de Atención y Prevención de Emergencias.  Planes de Comunicación y Participación de Partes Interesadas.   |           |  |  |  |
| Método de informe de<br>seguimiento por parte del<br>Organismo Ejecutor al BCIE | Mecanismo de Quejas y/o Reclamos externo e interno.  Manual Operativo del Programa incluyendo criterios de aceptación de inmuebles.  Plan de medidas para la Restauración Paisajística y Conectividad Ecosistémica.  Estudio de Impacto Ambiental y Social aprobado por la autoridad competente.  Documentos operativos que componen el SGAS.  Copia de Planes Específicos de Gestión Ambiental y Social por contratista.  Informe trimestral de la Unidad Ejecutora sobre el seguimiento ambiental y social del programa.  Contrato(s) de empresa(s) constructora(s).  Contrato vigente de Supervisor Ambiental y Social con cargo a la Supervisión Externa de Obra.  Informes trimestrales de la Supervisión Ambiental y Social de Obra. |           |  |  |  |



|                                | Copias de Permisos Ambientales, o las Resoluciones que en su defecto se emitan, según aplique.  |  |  |
|--------------------------------|---|--|--|
|                                | Copia de Permisos de Construcción, según aplique.   |  |  |
|                                | Copias de Licencias, Autorizaciones y/o Permisos Ambientales y Sociales.  |  |  |
|                                | Cuestionario SIEMAS   |  |  |
|                                | Seguimiento durante la ejecución:   |  |  |
| Frecuencia del informe al BCIE | <ol> <li>Una vez alcanzado un año a partir del primer desembolso.</li> <li>Una vez alcanzado el 50% de la ejecución física.</li> <li>Una vez alcanzado el 100% de la ejecución física.</li> </ol> |  |  |
|                                | Seguimiento durante la operación:   |  |  |
|                                | <ol> <li>Una vez alcanzado el 50% del plazo crediticio.</li> <li>Previo a finalizar el vínculo contractual.</li> </ol>  |  |  |